

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18183 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6440-2022, contra el artículo 173 de la Ley de la Generalitat Valenciana 7/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022, que añade un apartado 6 al artículo 7 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de octubre de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 6440-2022, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo 173 de la Ley de la Generalitat Valenciana 7/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022, que añade un apartado 6 al artículo 7 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Y se hace constar que, por el presidente del Gobierno, se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso 30/09/2022, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para los terceros.

Madrid, 26 de octubre de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.